

ANEXO II

Documento nacional de identidad: 30.546.976. Fecha de nacimiento: 30 de enero de 1970. Apellidos y nombre: Ruiz Martínez. Alianza: CPR: Córdoba. Causa: (1).

(1) Renuncia comprendida en el artículo 9.º, 1. b) de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183).
(2) Incurso en el artículo 9.º, 1. a) de la Orden de 31 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 183).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7983 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1991, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace público el acuerdo del Tribunal calificador referente al concurso-oposición para cubrir siete plazas de Peones especializados en la plantilla laboral de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, vacantes en la actualidad.*

De conformidad con lo establecido en el título III del Real Decreto 2223/1984, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, y con la Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas de 9 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se convocaba, mediante oposición, las citadas plazas.

Esta Dirección General de Puertos y Costas ha resuelto hacer público el siguiente acuerdo del Tribunal calificador:

Primero.-Las listas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, avenida Molini, 6, Sevilla.

Segundo.-La prueba de aptitud se celebrará en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola, sita en el Cortijo del Cuarto, Bellavista, Sevilla, el día 10 de abril de 1991, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1991.-El Director general, Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7984 *CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de diciembre de 1990 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 de diciembre de 1990, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 37660, séptima línea de la derecha, donde dice: «2. Grado personal.-Por haber consolidado un grado personal o superior al nivel del puesto que se solicita: Un punto», debe decir: «2. Grado personal.-Por haber consolidado un grado personal igual o superior al nivel del puesto que se solicita: Un punto.»

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7985 *RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, por la que se da cumplimiento a la de 14 de marzo de 1991, dictada ante el recurso de reposición interpuesto por don Daniel Prats Díaz contra Resolución de 28 de noviembre de 1990, que convoca concurso de traslados para plazas de atención primaria.*

En cumplimiento de la Resolución dictada por la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones ante el recurso de

reposición interpuesto por don Daniel Prats Díaz, Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, contra la Resolución de la misma Dirección General de fecha 28 de noviembre de 1990, por la que se convoca concurso de traslado voluntario para plazas de carácter sanitario de los equipos de atención primaria dependientes del Instituto Nacional de la Salud,

Esta Dirección General dispone la modificación de la Resolución impugnada, así como de su anexo I, en los términos siguientes:

«Boletín Oficial del Estado» número 295, de 10 de diciembre de 1990:

Página 36514, base 4.ª, punto 1. letra e), último párrafo, donde dice: «... no para Equipos concretos de Atención Primaria sino para el área o sector que el correspondiente anexo prevé.», debe decir: «... no para Equipos concretos de Atención Primaria, sino para el ámbito geográfico de actuación que el correspondiente anexo prevé.»

Página 36515, anexo I, encabezamiento de columnas de oferta de vacantes, donde dice: «... AREA ... CODIGO ... FISIOTERAPEUTAS ... MATRONAS SECTOR SANITARIO», debe decir: «... AMBITO GEOGRAFICO ... CODIGO ... FISIOTERAPEUTAS ... MATRONAS DE ACTUACION».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.

Madrid, 18 de marzo de 1991.-El Director general, Luis Herrero Juan.

UNIVERSIDADES

7986 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que nombra funcionarios en prácticas, con efectos de 4 de marzo de 1991, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad, convocadas por Resolución de 12 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 49.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, en conexión con el artículo 3.º, e), de la misma, ha resuelto nombrar funcionarios en prácticas de la Escala en cuestión, con efectos de 4 de marzo de 1991, a los aspirantes que se relacionan en anexo de esta Resolución.

Málaga, 21 de febrero de 1991.-El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO

Don Francisco Espinosa Romero.-DNI 24.807.679. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1953. Turno: Libre.

Don Fernando Palencia Herrejón.-DNI 3.819.077. Fecha de nacimiento: 17 de agosto de 1963. Turno: Libre.

7987 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, convocadas por Resolución de 30 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre).

Dichas Comisiones se relacionan en el anexo adjunto.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Murcia, 25 de febrero de 1991.-El Rector, Juan Roca Guilfamón.

ANEXO

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA»

Plaza número 71/90

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Fernández Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Joaquín José Roca Dorda, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Juan Carlos Fraile Marinero, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Valladolid; don Josep Xargayo Bassets, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Cataluña; doña Carmen Santos Guerrero, Profesora titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Cantero Espejo, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don José María Fernández Meroño, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don José Argüelles García, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Oviedo; don Alfredo Gallego Gandarillas, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Alcalá; don José Miguel Toro Bonilla, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA»

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 72/90

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Fernández Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Joaquín José Roca Dorda, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Juan María Pérez Oria, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid; don Angel Montes Hernando, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Valencia; don Josep Xargayo Bassets, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio Cantero Espejo, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don José María Fernández Meroño, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Jorge Argüelles García, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Oviedo; don Alfredo Gallego Gandarillas, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Alcalá; don Fernando de Prada Moraga, Profesor titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Valladolid.

7988 RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos de Universidad y de Escuela Universitaria y Profesores titulares de Universidad y de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número 11 debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente, y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Septima.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Octava.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Novena.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las